



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0989-2015-A-MPMN

Moquegua, **10 SET. 2015**

VISTOS:

Los Informes N°461-2015-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, Informe N°550-2015-UOGM/GM/MPMN, Informe N°553-2015-UOGM/GM/MPMN, Informe N°1294-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, Informe N°377-2015-GA/GM/MPMN, Informe N°1435-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, Informe N°0449-2015-GA/GM/MPMN, sobre Conformación de Comisión Evaluadora y de Selección de Personal para la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una Entidad Pública con una Persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- ni al régimen de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, en el numeral 3,1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas; preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro y contrato.

Que, mediante informes N° 0449-2015-GA/GM/MPMN de fecha 13 de agosto de 2015 alcanza propuestas para conformación de Comisión para Evaluación y Selección de Personal por la modalidad Contratación Administrativa de Servicios CAS, con la finalidad de atender el requerimiento de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua para el ejercicio fiscal 2015, previa aprobación de las Bases de acuerdo a los requerimientos de dicha Unidad Operativa.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS para el ejercicio fiscal 2015, para contratación de personal en la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

Administrador de la Unidad Operativa Grifo Municipal	Presidente
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Secretario
Gerencia de Administración	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados y demás dependencias de la Municipalidad.

HIQM/A-MPMN
JCCC/GAJ
laet/ape
c.c.: GM
GAJ
GPP
GA
GIP
OSLO
Archivo



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE